

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintidós (22) de Agosto de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2007 00156 00
Demandante	JUAN GUILLERMO GOMEZ ROLDAN
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho- Laboral
Asunto	Autoriza expedición de copias

En atención a lo solicitado por el apoderado sustituto de la parte demandante, tal como se desprende de sustitución visible a folio 258, se autoriza a su costa la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo